

Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2023, al particular 33 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTO-TAXI (12ª CONVOCATORIA).

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad, Protección y Bienestar Animal:

"En fecha 25 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del procedimiento para la obtención del certificado municipal de aptitud.

En fecha 27 de mayo de 2016, la Junta de Gobierno Local aprobó "Modificar las Bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado municipal de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el municipio de Jerez de la Frontera".

En fecha 17 de enero de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó la duodécima convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Tal y como regula la Base cuarta, y dando cumplimiento al susodicho acuerdo, se concedió un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes a contar desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, plazo que se inició el día 20 de enero y finalizó el 4 de febrero de 2023.

Transcurrido el referido plazo, y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base quinta, vistas las solicitudes presentadas y visto el Informe de Asistencia Jurídica,

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi, que a continuación se relaciona:

a) Lista provisional de admitidos/as.

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
Abucha Parras, Juan Antonio	xxx8984xx
Bandera Domínguez, Francisco José	xxx0058xx
Beato Benítez, Sergio	xxx9399xx
Camas Sánchez, Jaime José	xxx4811xx
Carbajo Moya, Antonio Jesús	xxx6678xx
Contreras Galvin, Antonio	xxx7206xx
Crismán González, José Antonio	xxx2733xx
Fernández Alvarez, Soraya	xxx1379xx
Fernández Jiménez, Miguel Angel	xxx7886xx
Fernández Ruiz, Nestor Jesús	xxx9189xx
Gago Jiménez, Juan	xxx0568xx
Gallegos de la Calle, David José	xxx6619xx
García Valenzuela, David	xxx1132xx
González García, Juan Manuel	xxx6738xx
González Jiménez, Estefanía	xxx7110xx
Heredia Vargas, Jesús	xxx6373xx
Ibáñez Romero, Juan Carlos	xxx6427xx
Mariscal González, Juan Antonio	xxx3556xx
Márquez Mendoza, Alberto	xxx9575xx
Martel González, Antonio	xxx3159xx
Mousslim Contreras, Jamela	xxx2049xx
Mújica Junquera, Mercedes	xxx6841xx
Navarro González, Natalia	xxx8247xx
Orellana Vilches, Adrián	xxx6541xx
Orellana Vilches, David	xxx1268xx
Orge Delgado, Gustavo Aurelio	xxx5520xx
Peralta Gomar, María Almudena	xxx3021xx
Prieto Guiza, Ismael	xxx1167xx
Ramírez Ureba, Francisco Ramón	xxx4739xx
Reyes Romero, Francisco Javier	xxx6058xx
Salas Rodríguez, Antonio	xxx6000xx
Sánchez Martínez, José	xxx0042xx
Seto Gutiérrez, Manuel Jesús	xxx8801xx

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez y en la web municipal, para subsanación de errores u omisiones.

Transcurrido dicho plazo, una vez subsanados los errores, en su caso, se aprobarán definitivamente

las listas de admitidos, dándose publicidad de las mismas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web www.jerez.es

TERCERO.- Facultar a cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador para realizar todos los actos de ordenación y desarrollo de la prueba que resulten necesarios para garantizar la objetividad de los resultados, a cuyo efecto podrán expulsar de la prueba o de cualquier otra fase del proceso de aptitud a cualquier aspirante que contraviniera lo acordado por este Ayuntamiento o las instrucciones que realice cualquier miembro de dicho Tribunal.

CUARTO.- Publicar las listas provisionales de admitidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por Asistencia Jurídica, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.